

**AUTORIZA UTILIZACIÓN DE PLAZA DE
ARMAS Y CALLES.**

DECRETO EX. Nº 1730

MELIPILLA, 01 JUN. 2015

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta Nº 1.004, de fecha 29 de mayo de 2015;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al Colegio de Profesores de Chile A.G., Directorio Provincial Melipilla, utilizar Plaza de Armas, y las calles Ortúzar, Libertad, Serrano y Arza, retorna por Ortúzar y llega a Plaza de Armas, el día 01 de junio de 2015, desde las 10:30 hasta las 13:30 horas, para desarrollar Marcha y Acto cultural de Docentes.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Mery Vergara Espinoza, Presidenta del Colegio de Profesores de Chile A.G., Directorio Provincial Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**CGA/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Gobernación Provincial de Melipilla
- Departamento de Transito
- Departamento de Inspección
- Rentas y Patentes
- Servicios Generales
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/